

El Contadero, 13 diciembre de 2021

CORRESPONDENCIA RECIBIDA
Radicado: R-02-2021122003506
Fecha: 20/12/2021 10:23:16 a. m.
Usuario: info
PROYECTO: CONCESIONARIA VIAL UNION DEL SUR
DESCRIPCION DE LOS ANEXOS: 11 FOLIOS

SEÑOR:
GERMAN DE LA TORRE LOZANO
Gerente General
Concesionaria vial unión del sur S.A.S
dadiaz@uniondelsur.co
Cra. 22B N° 12 sur -137 San Miguel de Obonuco

REF: Derecho de Petición

Cordial Saludo;

SANDRA DEL SOCORRO GUAPUCAL RUANO, mayor de edad identificado con cedula de ciudadanía como aparece al pie de mi correspondiente firma domiciliada y residente en la vereda San Francisco jurisdicción del Municipio de El Contadero, en calidad de apoderada, respetuosamente me permito solicitar las siguientes peticiones con fundamento en el artículo 23 de la constitución política de Colombia, el artículo 13 del código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo y el decreto 1755 de 2015, conforme a los siguientes

HECHOS

PRIMERO: Hoy en día, como es de conocimiento que se viene adelantando trabajos de avance por el proyecto de Doble Calzada, donde se manifiesta las afectaciones recibidas.

SEGUNDO: Se encuentra diseñado y construido una alcantarilla para desemboque de aguas lluvias directamente en propiedades del señor Wilson Zambrano en la ubicación de predio con RUPA 1-3-0090, el cual por las grandes precipitaciones presentadas en los últimos días, el aumento de estas aguas fueron desviadas o salidas por el predio directamente dando cruce por el cultivo de pasto, esto sucede frecuentemente por el alto porcentaje de lluvias que estamos pasando.

TERCERO: Por otra parte, está construido terraplén, donde hay deslizamientos de tierra y roca ocasionadas por las aguas lluvias el cual afectan directamente el cultivo de yerba.

PETICIONES

Con base en los anteriores hechos respetuosamente le solicito:

- 1- A la concesionaria Vial Unión del Sur, realizar los estudios y diseños para la construcción en concreto de un drenaje óptimo de alcantarilla para tener un desemboque adecuado de las aguas transitadas, sin recibir afectaciones a largo plazo.
- 2- Realizar el movimiento de material rocoso que está expuesto en la propiedad para que no le impida las actividades agrícolas y pecuarias a la que se dedican los usuarios.
- 3- Mejoramiento de pastos con fertilización adecuada para ellos.
- 4- Adecuación del terrapién construyendo un canal de desagüe para que el agua no caiga directamente al cultivo de yerba y no genere humedad ni deslizamientos en la parte baja.
- 5- Declaro que en ningún momento impido frenar los trabajos realizados por los contratistas del proyecto Doble Calzada, explico que las afectaciones sean remediadas en el momento preciso para no recibir afectaciones por parte de estos.
- 6- De ser despachada desfavorablemente mis peticiones se me explique las razones fácticas y jurídicas de la negativa.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Artículo 23 de la constitución política, Artículo 13 del código contencioso administrativo y procedimiento administrativo, decreto 1755 de 2105, preámbulo constitucional, artículo 1, 53, 24 constitucional.

NOTIFICACIONES

Las recibiré en mi casa de habitación ubicada en la vereda San Francisco del Municipio del contadero (N)

Sandra Geaporal
SANDRA DEL SOCORRO GUAPUCAL
CC. N° 27.160.569 de Contadero